

## **BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS (EJERCICIO 2020) AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS**

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

### **PRIMERA: OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de becas económicas a deportistas que están empadronados en Villarejo de Salvanes, como apoyo a la práctica deportiva durante la temporada 2019/2020.

### **SEGUNDA: BENEFICIARIOS**

Podrán solicitar becas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en Villarejo de Salvanes.
- b) Tener condición de deportista en la práctica de algún deporte federativo, que no tenga representación federativa en la modalidad, categoría y/o nivel correspondiente por medio de entidad, asociación o club con sede en Villarejo de Salvanes. O aquellos deportistas que pertenezcan a un club de Villarejo de Salvanes, sea éste beneficiario o no de las subvenciones que otorga la concejalía de deportes de este ayuntamiento en su convocatoria de subvenciones a entidades deportivas pero que acrediten participación o un pódium (quedar entre los tres primeros clasificados) en competición oficial (regulada por la federación correspondiente) a nivel nacional o internacional.
- c) Poseer licencia federativa, durante la temporada objeto de baremación (2019/2020).
- d) No ser deudor del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.
- e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social, si fuese necesario.
- f) Reunir alguno de los criterios técnicos, que son objeto de baremación, para la concesión de becas.
- g) Los beneficiarios no podrán incurrir en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de General de Subvenciones.

### **TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes sito en Plaza de España 1, conforme al Anexo I a estas Bases y dirigidas al Concejal de Deportes a partir de su publicación en Bando Municipal tras su aprobación en sesión plenaria, con un plazo máximo de 20 días hábiles. Si no se es persona física, han de presentarse por medio de sede electrónica.

Cuando el solicitante sea menor de edad, el padre/madre o tutor/a legal del mismo, deberá rellenar la parte denominada "Autorización Menores" del documento de solicitud (Anexo I).



La presentación de solicitudes una vez finalizado el plazo máximo establecido podrá dar lugar a la desestimación de dichas solicitudes, archivándose las mismas sin más trámite.

#### **CUARTA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD**

Las personas físicas interesadas en esta convocatoria de becas, junto a la solicitud, deberán acompañar la siguiente documentación (en dicho orden):

- a) **Hoja de solicitud debidamente cumplimentada** (Anexo I)
  
- b) **Certificado de la Federación deportiva correspondiente**, que deberá indicar, como mínimo:
  1. Nombre del club o entidad deportiva en que el interesado se encuentre en situación de alta para la temporada 2019/2020.
  2. La modalidad y categoría deportiva en la que participa.
  3. El nivel de la competición en la que se participa (autonómico, nacional o internacional)
  4. Los resultados obtenidos en la temporada 2019/2020 en la modalidad deportiva, indicando claramente el ámbito autonómico, nacional o internacional de los mismos.
  5. Nº de registro federativo de dicha entidad (solo en los deportes que se exija inscripción del deportista a través de un club inscrito en dicha federación).

\*En el caso de competiciones, campeonatos o modalidades deportivas no reguladas o destinadas por una Asociación oficial o Federación Deportiva, dicha acreditación se emitirá por el organismo que en cada caso se encargue de la organización y gestión de aquellos.

- c) **Fotocopia del D.N.I.** del deportista. En el caso en que el solicitante sea menor de edad además se deberá presentar la copia del D.N.I. del padre/madre o tutor/a legal del mismo, que conste en el apartado de "Autorización Menores" del documento de solicitud (Anexo I)
  
- d) **Certificado de encontrarse, el solicitante, al corriente de sus obligaciones** frente a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social. Deberá presentarse UNICAMENTE en los casos en los que exista obligación ante estas entidades.

La Concejalía de Deportes, podrá requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar, o complementaria a la información facilitada por los solicitantes, para una mejor valoración de la solicitud.

#### **QUINTA: SOLICITUDES INCOMPLETAS O DEFECTUOSAS**

En el caso de que la solicitud presentada o la documentación adjuntada sean incompletas o adolezcan de algún otro defecto subsanable, se requerirá al



solicitante para que proceda a la presentación de la documentación correspondiente en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, indicándole de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su solicitud.

#### **SEXTA: DOTACIÓN ECONÓMICA**

El importe máximo de las becas a conceder asciende a la cantidad de 4.020 euros con cargo a los presupuestos 2020.

#### **SEPTIMA: CUANTÍA DE LAS BECAS Y PAGO**

Las Becas consistirán en una suma de dinero que se fijará, de forma alzada e individual para cada solicitante, en atención a los criterios establecidos en las presentes bases.

Las Becas ahora convocadas serán compatibles con cualesquiera otras, concedidas por otras instituciones, públicas o privadas, para el mismo objeto, siempre que no superen el 100%.

Una vez concedidas las Becas se realizarán órdenes de pago del 100% de las mismas.

#### **OCTAVA: CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN**

En la valoración de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) En la valoración se baremarán los méritos obtenidos por los deportistas durante la Temporada 2019/2020.
- b) Para la valoración de los resultados, las competiciones han de ser de ámbito federativo, tener carácter oficial y estar dentro de la temporada en cuestión.
- c) Las becas no son acumulativas, valorándose el mérito de mayor rango en el cuadro de baremación. No se valoraran participaciones y/o pódiums que ya hayan obtenido beca el año anterior.
- d) Si por cualquier circunstancia, el número de aspirantes a la concesión de becas determinase una cantidad superior al límite presupuestario fijado al efecto, la distribución de dicho importe se llevará a cabo proporcionalmente de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en las presentes base.
- e) Se establecen los grupos de becas y criterios técnicos de baremación que se recogen en el siguiente cuadro:

## BAREMO DE CONCESIÓN DE BECAS DEPORTIVAS (EJERCICIO 19/20)

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
<b>600 €</b>	<b>450€</b>	<b>300€</b>	<b>250€</b>	<b>200€</b>
Pódium en Campeonato de España Individual	Participación en Campeonato de España Individual o Pódium en Campeonato de España por Equipos	Pódium Campeonato o Autonomíc o Individual. Participación Campeonato de España por Equipos.	Participación Campeonato Autonómico Individual o Pódium en Campeonato Autonómico por Equipos	Participación Campeonato Autonómico por Equipos

### NOVENA: TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

La tramitación para la concesión de la subvención se llevará a cabo por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en cuanto a la revisión de las solicitudes y, si fuera necesario, el requerimiento de la documentación, salvo la valoración final, que se hará en Mesa de Valoración, encargada de, siguiendo los criterios establecidos en estas Bases, elaborar un listado en el que se reflejen los puntos obtenidos y la cuantía máxima concedida a cada uno de los deportistas solicitantes.

Ésta Mesa de Valoración estará compuesta por:

- Alcalde-Presidente.
- Concejal/a de Deportes.
- Un Concejal/a por cada uno de los grupos políticos municipales.
- Coordinador/a de Deportes.
- Secretario del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

La concesión definitiva será aprobada por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa, y será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

### DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas adquieren las siguientes obligaciones:

- Destinar la ayuda a los fines para los que ha sido concedida.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, cuando sus obligaciones lo permitan, en cuantos actos y manifestaciones deportivas para el fomento o promoción del municipio.



- c) Manifestar públicamente cuando la ocasión lo requiera el apoyo de la institución el actividad desarrollada.
- d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- e) Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de General de Subvenciones.

### **UNDÉCIMA: PÉRDIDA Y REINTREGRO DE LA BECA**

El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las presentes bases, conllevará la pérdida de la beca concedida, pudiendo el Ayuntamiento reclamar su devolución si la misma hubiese sido entregada.

El reintegro de la beca se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de General de Subvenciones.





## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

### ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS PARA LA TEMPORADA 2019/2020

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos deportista: (\*): \_\_\_\_\_

DNI/CIF (\*): \_\_\_\_ Fecha Nacimiento (\*): (\*): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Edad:

Nombre y Apellidos padre/madre/tutor: (\*\*): \_\_\_\_\_

DNI/CIF (\*\*): \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento (\*\*): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificaciones (\*): \_\_\_\_\_

Localidad (\*) \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono (\*): \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Nº Cuenta Bancaria (\*): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ (El titular de la cuenta debe ser el solicitante)

#### (\* ) CAMPOS OBLIGATORIOS (\*\* ) EN CASO DE SER MENOR DE EDAD

#### DATOS DEPORTIVOS DEL DEPORTISTA:

Deporte que practica: \_\_\_\_\_ Categoría: \_

Nivel: \_\_\_\_\_ Resultados deportivos: \_\_\_\_\_

Nombre del Club al que pertenece: (1) \_\_\_\_\_

Localidad a la pertenece el Club: (1) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Domicilio fiscal de Club: (1) \_

\_\_\_\_\_ Código Postal: (1) \_\_\_\_\_ Teléfono (1)\_

\_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

#### (1) Únicamente cuando el deportista esté inscrito en Club Deportivo

#### AUTORIZACIÓN MENORES (Rellenar únicamente en caso de que el solicitante sea menor)

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, Como padre/madre o tutor/a legal del solicitante, autorizo al mismo a solicitar ante el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés la beca de ayudas a deportistas.

En Villarejo de Salvanés, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.





## Ayuntamiento de Villarejo de Salván

---

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma del Solicitante)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma del Padre/Madre o Tutor/a legal)

